

LA CASA DE LOS ALMIRANTES DE ARAGON, EN VALENCIA

LA Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Educación Nacional, remitió a esta Real Academia de la Historia una comunicación solicitando de ella el reglamentario dictamen académico sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico de la casa nº 14 de la calle del Palau, de la ciudad de Valencia (a la vez que de la nºs 3 y 5 de la calle de Baños del Almirante).

La ponencia académica ha vuelto a visitar, al caso, la casa nº 14 de la calle del Palau, que de antes conocía bien, en su estado de transformación; pero no adecuadamente la conocía ahora, después de unas obras de repristinación del noble inmueble, singularmente en el zaguán y el nobilísimo patio-escalera góticos, en unidad artística y bien definida-mente histórica. En la guía regional *Calpe*, intitulada *Levante: provincias valencianas y murcianas*, de que fué autor el ponente de este actual dictamen y editada en 1923, sólo cupo decir (citando otros monumentos del alrededor), estas solas palabras: «Y en la calle del Palau, hacia el Este, el Palacio de los Almirantes de Aragón, gótico, del siglo XV, en su origen, con portada del XVIII.»

Con la comunicación de la Dirección General de Bellas Artes se acompañó oomo antecedente, en este caso bien considerable, el no corto y bien erudito estudio y dictamen, en Valencia, de la Real Academia de Bellas Artes de San

Carlos, la entidad iniciadora del expediente; fechado el escrito en 24 de julio de 1942, copia el informe preliminar de una ponencia, bien se ve que doctísima, mas sin decir el nombre o nombres del ponente o ponentes. El que actualmente lo es en la Real Academia de la Historia pudo adivinar y fácilmente que la notable información histórica había de ser, como lo ha podido después comprobar, del Barón de San Petrillo, señor Carruana, académico de número de aquélla de San Carlos de Valencia, colaborando (pues eran dos los ponentes) el docto arquitecto señor Cortina.

Entiende la Real Academia de la Historia que nunca hasta ahora se había aclarado la historia de la mansión, y deseará, al publicar su propio dictamen, tener licencia de los ponentes de Valencia para publicar a la vez el de la Academia de San Carlos con acuerdo de la misma.

Pero entiende la actual ponencia madrileña comentar un punto de discrepancia y comentar a la vez la importancia del monumento.

La discrepancia se refiere tan sólo a que la *Guía «Levante»* catalogó la mansión como del siglo XV, fijándose, sobre todo, en el patio-escalera-zaguán, su conjunto más típico, y la ponencia valenciana lo declara, en cambio, «genuinamente ojival del siglo XIV». Es acaso nimia la diferencia, pues entre uno y otro siglo no sufre, o no logra, la arquitectura civil gótica levantina un cambio acusado; pero los datos históricos, que es ahora cuando vienen en conocerse, parece que confirman y no rectifican la nota breve del libro *Levante*. Pues la heráldica de Borjas y Calatayudes, casados en las soleras del artesonado principal, indicadores del enlace de don Rodrigo de Borja Llansol de Romaní con doña Gerónima de Calatayud (quienes son los antepasados de los Almirantes de Aragón, después poseedores de la mansión secularmente); precisamente son, por los mismos preciosos datos del dictamen de la Academia de San Carlos, abuelos de doña Luisa Borja, casada con un Cardona, Gentilhombre

de Boca del Emperador Carlos V: lo que demuestra y señala las postrimerías del siglo XV para los artesonados y, por tanto, de la obra general de la mansión, la que, aun durando muchos años (que pensemos), ha de creerse edificada en pleno siglo XV.

Una vez más se debe lamentar la pérdida en la ciudad de Valencia, en vida del ponente, de otras mansiones de más nombradía y de notas artísticas semejantes, que perecieron sin estudio y sin notas gráficas siquiera, como las dos de una misma plaza, la de San Lorenzo, en ángulo recto las dos fachadas (separadas por la calle de la Unión), la una la de los Borjas primogénitos, los Duques de Gandía (modernizada sin derribo total), y la otra la que fué de la Inquisición en los siglos subsiguientes.

También en la misma Barcelona se han perdido en tiempos recientes otras de esas mansiones señoriales de los tiempos del gótico y del Renacimiento, o por equivocadas reformas urbanas, o por el afán de convertirlos en solares para casas de pisos con mayor renta; pero allá, algunas se han reconstruido en lo más típico de la ciudad.

Eran y son las subsistentes en Valencia, como monumentos-testigos de la gran cultura de los países del Mediterráneo, y principalmente del Mediterráneo occidental, que enseñoreaban en la Edad Media las naves con las barras de Aragón y de Sicilia. Quien haya recorrido ciudades costeras, todas de países de fríos templados, ha podido notar las repeticiones del tipo de la mansión con patio, al que va incorporada la escalera de honor en un solo ambiente artístico: y con barandal y columnas y arcos de sola separación con el «deslunado» central. No se llamaban en el Levante español «palacios», frase que se reservaba para el Rey, el Obispo, o, en su feudo precisamente y la cabecera del mismo, al gran señor feudal. Palacios eran, en realidad, si entre nosotros se hubiera usado el vocabulario romano, que llamaba y llama palacios a todas las mansiones de patio

amplio, donde lleguen y puedan torcer las carrozas y todo tren montado de cabalgata.

Perdidas en la ciudad de Valencia, otras ya muchas mansiones tales, y en tremendo peligro varias de las restantes, es oportunidad la de este expediente para rendir a los propietarios de la Mansión de los Almirantes de la Corona de Aragón, el testimonio público de gratitud por su conservación y felicísima restauración conservadora (limpiando postizos modernos que tenía), y para rubricar el elogio merecidísimo con la declaración por el Estado de tenerlo como Monumento Histórico-Artístico. Así lo propone a los Poderes públicos la Real Academia de la Historia.

ELÍAS TORMO.

Aprobado por la Academia en sesión de 12 de noviembre de 1943.